

Universidad de Lima
Escuela de Posgrado
Maestría en Dirección Estratégica de Contenidos



**#REÚNE, FAMILIAS QUE BUSCAN
ESTRATEGIA DE INCIDENCIA EN REDES
SOCIALES SOBRE LA PROBLEMÁTICA DE
LAS PERSONAS DESAPARECIDAS**

Trabajo de investigación para optar el Grado Académico de Maestro en Dirección
Estratégica de Contenidos

Alicia Dafne Martos Castañeda


Código 0019870467

Asesor

Elder Alejandro Cuevas Calderón

Lima – Perú

Julio de 2023



**#REUNE, FAMILIES LOOKING FOR
A SOCIAL MEDIA ADVOCACY STRATEGY
ON MISSING PERSONS ISSUES**

TABLA DE CONTENIDOS

RESUMEN	IX
ABSTRACT.....	X
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I: IDENTIFICACIÓN DEL CASO.....	4
1.1 Entorno del proyecto de comunicación	4
1.2 Los límites del proceso de búsqueda	7
1.3 Falta de interés y/o conocimiento de la problemática.....	8
1.4 La necesidad de una ley de búsqueda	9
CAPÍTULO II: DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES DE COMUNICACIÓN	12
2.1 Hacia la construcción de una estrategia	12
2.2 El nacimiento de #Reúne	13
2.3 Objetivos de marketing y objetivos comunicacionales.....	14
2.1 ¿Qué impulsó la estrategia? ¿Cómo enfrentamos el desafío y resolvimos el problema?.....	24
2.3 Ejecución de planes y acciones.....	25
2.4 Estructura de costes	25
2.5 Planes de acción.....	25
CAPÍTULO III: DESCRIPCIÓN DE AUDIENCIA, OBJETIVO Y LOS CANALES DE COMUNICACIÓN	27
CAPÍTULO IV: ASIGNACIÓN DEL PRESUPUESTO TOTAL DEL CASO	29
RESULTADOS	30
CONCLUSIONES	32
REFERENCIAS.....	35
ANEXOS.....	38

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 2.1 Objetivo 1: Impulsar la promulgación de la ley	15
Tabla 2.2 Objetivo 2: Sensibilizar a la opinión pública.....	18
Tabla 2.3 Objetivo 3 : Congregar a los actores y refundar un discurso humanitario y neutral	21



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 2.1 Compromiso público de autoridades legislativas	17
Figura 2.2 Exposición fotográfica #Reúne en memoria de los desaparecidos en el Perú	18
Figura 2.3 Incidencia de la campaña en medios y participación de actores claves	20
Figura 2.4 Fases de implementación.....	25



ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1: Moción de saludo a Reúne por parte del Congreso.....	39
Anexo 2: Cuadro comparativo de alcance de Reúne frente a páginas similares	41
Anexo 3: Testimonios, publicación de mayor alcance 2015	42
Anexo 4: Testimonios, publicaciones de mayor alcance	43
Anexo 5: Incidencia de la campaña en medios y participación de actores claves.....	44
Anexo 6: Anuncio de aprobación de la ley de Búsqueda	50
Anexo 7: Documento de compromiso de implementación de la ley	51



AGRADECIMIENTOS

A todos los participantes y colaboradores que apostaron y creyeron en #Reúne como Rafael Barrantes, Nicol Flores, Marisol Pérez Tello, Claire Jaureguy, Teresa Cabrera, Miluska Rojas, Sonia Pérez, César La Serna, entre otros profesionales con gran sensibilidad y creatividad. A todos ellos, quienes contribuyeron a incidir y visibilizar el drama que viven los familiares de personas desaparecidas en el Perú durante el periodo de violencia (1980 -2000), les agradezco y dedico este trabajo que intenta sistematizar el esfuerzo compartido, desarrollado junto con las familias y que, de manera conjunta, logramos impulsar, concientizar y contribuir a la promulgación de una ley peruana de búsqueda de personas desaparecidas.

También quiero expresar mi agradecimiento a Adelina García, ex presidenta de la Asociación Nacional de Familiares de Secuestrados, Detenidos y Desaparecidos del Perú (ANFASEP) y a Luis Aronés, representante de la Coordinadora Nacional de Afectados por la Violencia Política (CONAVIP), quienes nos orientaron sobre las necesidades de las familias y, de manera participativa, creamos una nueva narrativa. Agradezco al Comité Internacional de la Cruz Roja por permitirnos y alentarnos a explorar nuevas formas de comunicación para la incidencia.

RESUMEN

El trabajo explora el impacto en políticas públicas de la campaña en redes sociales “Reúne, familias que buscan”, que surgió en 2015 como una fanpage en Facebook y que incidió activamente en la promulgación de ley de búsqueda de personas desaparecidas en el Perú debido a las consecuencias de los años de violencia armada de 1980 al 2000 (Congreso de la República del Perú, 2016). Dicho marco legal permite abordar de manera integral y humanitaria la búsqueda, identificación y devolución de los más de 21,000 restos de personas desaparecidas a sus respectivos familiares. “Reúne, familias que buscan” también nació con el propósito de sensibilizar a la opinión pública sobre la necesidad de buscar a las personas desaparecidas, un tema pendiente años después de terminado el conflicto armado interno (Comisión de la Verdad y Reconciliación [CVR], s.f.).

Proponemos analizar los elementos diferenciadores de esta estrategia de comunicación en el marco de los derechos humanos que hicieron posible su éxito. El cambio hacia una narrativa humanitaria, el uso de un lenguaje neutro, conciliador, claro y transparente, y sobre todo, la colaboración entre diversos actores como familiares de personas desaparecidas, autoridades, organizaciones civiles e instituciones del Estado contribuyeron a evitar cuestionamientos de sectores opuestos en el tratamiento de los temas de derechos humanos y sumarse a una iniciativa que utilizó las redes sociales como una ventana para expresar las necesidades de las víctimas de la violencia. Líderes de opinión, actores, religiosos, músicos y deportistas participaron en la iniciativa y se sumaron para incidir en la necesidad de promulgar la ley de búsqueda.

Los resultados de la incidencia lograda por “Reúne, familias que buscan” son evidentes en la promulgación de la ley de la búsqueda (junio 2016), y en una segunda etapa, con la misma estrategia, en la promulgación de la ley del banco de datos genéticos (septiembre, 2018). (Congreso de la República del Perú, 2016).

Palabras clave: Campaña Reúne, Personas desaparecidas, Ley de Personas Desaparecidas, violencia armada en el Perú.

ABSTRACT

The article explores the impact of the social media campaign "Reune, familias que buscan" that was launched in 2015 as a Facebook Fanpage that promoted the promulgation of a law to search for missing persons in Peru due to the consequences of the years of armed violence from 1980 to 2000 (Congreso de la República del Perú, 2016). Such a legal framework allows addressing in a comprehensive and humanitarian manner the search, identification and return of the more than 21,000 remains of missing persons to their respective families. "Reune, familias que buscan" was also born to raise public awareness of the need to search for missing persons, a pending issue years after the end of the internal armed conflict (Comisión de la Verdad y Reconciliación [CVR], s.f.).

The paper proposes to analyze the differentiating element from other communication strategies in the human rights framework. The shift towards a humanitarian narrative, the use of a neutral, conciliatory, clear and transparent language, but mainly the articulation between diverse actors such as relatives of disappeared persons, authorities, civil organizations and State institutions contributed to avoid questioning from sectors adverse in the treatment to human rights issues and to join an initiative that used social networks as a window to express the needs of victims of violence. Opinion leaders, actors, religious leaders, musicians and athletes participated in the initiative and joined to advocate for the need to promulgate the law on the search of missing persons.

The advocacy achieved by "Reune, familias que buscan" is evidenced in the promulgation of the law on the search of missing persons (June 2016), and in a second stage, with the same strategy the Genetic Data Bank Law (September, 2018). (Presidencia de la República del Perú, 2018).

Keywords: Reune Campaign, Missing persons, Missing Persons Act, armed violence in Peru.

INTRODUCCIÓN

Este trabajo presenta un estudio descriptivo de caso que muestra el desarrollo y la aplicación de una estrategia que contribuyó a la aprobación y posterior aplicación de una ley de derechos humanos en Perú. En él se dilucidan los factores específicos de éxito de esta estrategia, destacando su relevancia en el proceso legislativo y en las posteriores medidas adoptadas en el ámbito de los derechos humanos. Este análisis se enmarca en los estudios de comunicación y marketing social.

“Reúne”, es el nombre que lleva una campaña de incidencia en redes sociales, principalmente en Facebook, que fue creada en el año 2015 para acompañar los esfuerzos de los familiares de personas desaparecidas y de los distintos sectores de la sociedad civil vinculados a los derechos humanos para impulsar la aprobación de una ley de búsqueda de personas desaparecidas durante el periodo de violencia armada en el Perú (1980 -2000).

Un factor clave fue la articulación entre diversos actores como asociaciones de familiares, organismos de derechos humanos, organizaciones internacionales y aliados estratégicos dentro del Estado. Sin embargo, lo más significativo fue el cambio de enfoque hacia un lenguaje más humanitario, conciliador y solidario. Esta estrategia permitió una mayor comprensión de la problemática de personas desaparecidas por parte de los responsables de la toma de decisiones y del público en general, incluyendo a sectores que históricamente habían sido reacios a abordar cuestiones relacionadas con las consecuencias humanitarias de ese periodo de violencia. Esta postura puede relacionarse con factores políticos, económicos y culturales que han influido en la resistencia a ciertas discusiones o acciones en torno a los derechos humanos. (Cotler, 2014)

“Reúne”, fue un espacio de articulación que en la actualidad cuenta con más de 35,000 seguidores leales. Convocó a diversas voces con el objetivo de lograr un impacto a favor de la promulgación de la Ley 30470, en junio del 2016. Esta legislación estableció las bases para agilizar la búsqueda de las más de 21,000 personas registradas como desaparecidas, cuyos familiares han dedicado casi cuatro décadas a una incansable búsqueda (Congreso de la República del Perú, 2016).

La campaña fue reconocida por parte Congreso de la República, como una iniciativa ciudadana que busca intensificar la búsqueda de personas desaparecidas. Su trabajo permanente con los sectores involucrados hizo posible la promulgación de la ley, afirmación que desarrollaremos a lo largo del trabajo.

Las comunicaciones han desempeñado un papel relevante en la gestión del cambio para el desarrollo de las comunidades (Tuftte, 2015) y también para los movimientos sociales, quienes las consideran como factor clave para canalizar demandas y generar un cambio hacia sus peticiones, principalmente relacionadas con problemas de injusticias y desigualdades (Arévalo Salinas et al., 2015).

Durante los últimos años, los movimientos sociales en el Perú han optado por el reclamo abierto y directo como forma de expresar sus peticiones. En algunos casos, han contado con el respaldo de organizaciones civiles que los acompañan y han adoptado sus discursos, mientras que en otros casos han marchado solos, recibiendo una atención mediática relativa y teniendo un impacto limitado.

A los movimientos sociales les ha resultado difícil gestionar los contenidos publicados por los medios de comunicación masiva, ya que no siempre han dado voz a las demandas. Estos medios se adhieren a pautas y narrativas propias, influenciadas por las tendencias de sus propietarios, que en ocasiones entran en conflicto con las demandas de las movilizaciones sociales (Cárcar Benito, 2015).

En este contexto, las asociaciones de familiares de personas desaparecidas, afectadas por las consecuencias de la violencia armada que vivió el Perú entre los años 1980 - 2000, en colaboración con la Delegación Regional Comité Internacional de la Cruz Roja para Perú, Bolivia y Ecuador, institución en la que he ocupado el cargo de Jefa del departamento de comunicación por más de 20 años, desarrollamos una estrategia que promovió una comunicación empática y adaptada a las nuevas herramientas comunicativas, como el uso de redes sociales. Esto permitió persuadir a la ciudadanía, a las asociaciones de familiares y a la población involucrada en todo el necesario proceso de cambio social (Tuftte, 2015) para atender las necesidades relacionadas con la búsqueda de personas desaparecidas durante el período de violencia armada de las décadas del 80 y 90.

En armonía con lo que plantea Raúl Zibechi sobre movimientos sociales y las comunicaciones (Zibechi, 2004), en nuestro caso se buscó articular el discurso y la

narrativa manejados desde propios canales de comunicación, lo que permitió autonomía en el discurso sin depender de la voluntad de los medios de comunicación masiva. Se creó así un espacio comunicacional para quienes no tuvieron la oportunidad de expresar sus necesidades de manera integrada.

Este trabajo responde a la necesidad de sistematizar y explicar, desde la perspectiva de los involucrados, cómo una estrategia de comunicación, llevada a cabo de la mano de los actores claves y en sintonía con la ciudadanía, pueden dar resultados e incidir en el cambio social (Díez García, 2019).



CAPÍTULO I: IDENTIFICACIÓN DEL CASO

Marca del producto de comunicación: **Reúne, familias que buscan**

Categoría de mercado: Campaña en redes sociales de bajo presupuesto

Nombre genérico del tipo de producto: Servicio informativo

Título del caso: **#Reune**

Período de exhibición: 2015 - 2018

Inicio: agosto 2015

Término: diciembre 2018

1.1 Entorno del proyecto de comunicación

En el Perú, según el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, existen al menos **21,918 personas desaparecidas** (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2023) como consecuencia de la violencia armada de las décadas de 1980 y 1990, en las que se enfrentaron fuerzas del orden y grupos subversivos como Sendero Luminoso (SL) y el Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (MRTA) (Comisión de la Verdad y Reconciliación [CVR], 2003).

Durante esos años, miles de personas sufrieron la pérdida de sus seres queridos, quienes posiblemente se encuentren en alguno de 4,644 sitios de entierro conocidos a nivel nacional (CVR, 2004). Algunos de ellos pudieron enterrar a sus seres queridos, pero otros nunca llegaron a tener noticias sobre la suerte que corrieron sus familiares desaparecidos y han estado esperando respuestas durante 40 años.

La región de Ayacucho ha sido una de las más afectadas, con un sitio de entierro cada 3 kilómetros cuadrados. En algunas provincias. Debido a los lentos avances, algunos familiares han muerto sin obtener respuestas (Comité Internacional de la Cruz Roja [CICR], 2014b).

En cuanto a los avances en las investigaciones, el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y de Sitios de Entierro (RENADE) informa que a julio de 2021 se han logrado restituir o entregar los restos óseos de 2,679 personas a sus respectivos

familiares y se ha encontrado con vida a 39 personas. Esto representa un avance del 7.4% (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2023).

Queda una extensa tarea por delante para continuar con el trabajo de búsqueda, localización, exhumación, identificación y entrega de los restos a las familias. En los últimos años, muchos familiares han fallecido sin haber obtenido respuestas sobre sus seres queridos. Las autoridades están haciendo esfuerzos por articular un plan de búsqueda que contribuya a devolver los restos de los seres queridos a sus respectivas familias (García Bendezú, 2018).

Es importante señalar que el Perú es signatario de la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas de las Naciones Unidas, la cual, en el Artículo 15, establece las obligaciones de los Estados de prestar todo el auxilio posible para asistir a las víctimas de las desapariciones forzadas, así como en la búsqueda, localización y liberación de las personas desaparecidas y, en caso de fallecimiento, en la exhumación, la identificación de las personas desaparecidas y la restitución de sus restos (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2007). Esto subraya la obligación internacional de cumplir con esta convención.

En la misma línea, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha señalado que “la entrega del cuerpo de una persona desaparecida forzosamente es de suma importancia para sus familiares, ya que les permite sepultarlo de acuerdo con sus creencias, así como cerrar el proceso de duelo que han estado viviendo a lo largo de estos años” (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2009).

El principal problema para las familias radica en la dificultad de encontrar a sus seres queridos y en la lentitud del Estado para responder a sus demandas. La mayoría de los familiares que busca a sus parientes desaparecidos proviene de zonas alto andinas y son hablantes de quechua, lo que dificulta su interacción con la burocracia estatal. En algunos casos, esto los margina (Comisión de la Verdad y Reconciliación [CVR], 2003).

Según la Comisión de la Verdad y Reconciliación, los familiares se quedaron sin noticias ni expectativas realistas de justicia (CVR, 2004). Pero la justicia no es su única necesidad. La desaparición afectó a las familias en distintas dimensiones:

- La mayoría de los familiares ya se encontraban en situación de pobreza antes de la desaparición de sus seres queridos. Sin embargo, con la desaparición, su situación económica se agravó. La destrucción de infraestructura comunal y la pérdida del varón a cargo del comercio de productos agrícolas, ya que la mayoría de las personas desaparecidas eran hombres y los roles de género les asignaban esas tareas, afectó negativamente los ingresos familiares. Las mujeres se vieron obligadas a asumir no solamente sus roles de género tradicionales, sino también de los de sus esposos.
- Los hijos perdieron oportunidades educativas y, especialmente los mayores, tuvieron que empezar a trabajar para contribuir a la economía familiar.
- El simple hecho de haber perdido a alguien durante este periodo de violencia armada generaba sospechas de pertenecer a uno de los grupos que se habían alzado en armas contra el Estado, lo que añadió estigmatización y la discriminación a la pérdida.
- La pérdida de los cuerpos y la destrucción de los registros civiles afectaron el derecho a la identidad de las familias y tuvieron consecuencias a nivel administrativo y patrimonial. Muchas viudas no fueron reconocidas legalmente como tales, y a muchos huérfanos no se les pudo reconocer como herederos.

Otros estudios post CVR indican que la violencia y la instauración de la desconfianza a nivel local afectaron profundamente a personas y comunidades. Muchos familiares experimentaron la sensación de que la vida carecía de sentido y su funcionalidad social y laboral se vio gravemente perjudicada. En varias ocasiones, la violencia generó conflictos entre familiares y miembros de la misma comunidad, convirtiéndose en un conflicto “entre prójimos”, lo que afectó la capacidad de llevar a cabo ritos y tradiciones que incorporen conflictos tan complejos (Theidon, 2004).

Diversas organizaciones como el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) han constatado que el sufrimiento y la incertidumbre han abrumado a estas familias, y su angustia no cesará hasta que se aclaren los hechos, puedan recuperar los restos de sus seres queridos, los entierren dignamente, se les ofrezcan los rituales acordes con su religión y costumbres y se atiendan las consecuencias de la desaparición en sus vidas (CICR, 2014a).

1.2 Los límites del proceso de búsqueda

Ante esta situación, como consecuencias de los años de violencia, el Estado y diversas organizaciones de la sociedad civil adoptaron medidas para atender las necesidades de las familias de los desaparecidos. Sin embargo, estas medidas no abordaron todas las aristas para hacer frente a la magnitud del problema.

Se implementaron medidas como un Plan Integral de Reparaciones, un mecanismo para la declaración de ausencia por desaparición forzada¹ y un equipo de fiscales y forenses en el Ministerio Público encargado de la búsqueda y análisis de los restos humanos y las evidencias asociadas a ellos (Congreso de la República del Perú, 2005).

Paralelamente, en el imaginario de muchos peruanos, este tema se ha reducido a "reparaciones económicas" y "sanciones penales", dejando de lado el impacto en la salud emocional, la incertidumbre y las necesidades de las familias para encontrar a sus parientes desaparecidos. El abordaje de este problema se ha limitado a una cuestión judicial (penal o civil) sin considerarse como una situación humanitaria vinculada con la solidaridad y la compasión (García Bendezú, 2018).

Por otro lado, durante muchos años no se exploraron alternativas a la justicia para ubicar a las personas desaparecidas. A pesar de que la persecución penal de los responsables de los crímenes contra los derechos humanos es el principal punto de controversia política en el marco de este periodo de violencia armada, el Estado peruano priorizó la solución penal para esclarecer la situación de miles de personas desaparecidas.

La única alternativa que tuvo un familiar por muchos años para recuperar los restos de su ser querido era presentar una denuncia penal al Ministerio Público. Esto requería de testigos y debía seguir un proceso judicial que implicaba esfuerzo y dinero, lo que muchas personas no podían afrontar dificultando su acceso al proceso.

Las investigaciones para localizar a las personas desaparecidas comenzaron en el año 2002, después de la promulgación de la Directiva 011-2001-MPFN del 8 de setiembre del 2001. Esta directiva reglamentaba la investigación fiscal ante el hallazgo de fosas con restos humanos relacionadas con violaciones a los derechos humanos

¹ Declaración por ausencia de desaparición forzada de la Defensoría del Pueblo. [Microsoft Word - Formato - Solicitud de Constancia de Desaparición Forzada \(defensoria.gob.pe\)](#)

durante el periodo 1980-2000. En ese año, solo se logró identificar a 77 personas del universo de desaparecidos. A ese ritmo, pasarían muchas décadas para dar con el paradero de todos los desaparecidos.

La Comisión Multisectorial de Alto Nivel, encargada de coordinar la implementación del Plan Integral de Reparaciones² (CMAN) empezó a diseñar, recién desde el 2013, distintos programas de reparación (hasta esa fecha se limitaba a las reparaciones económicas colectivas). Sin embargo, su trabajo tenía una relación limitada y escasa coordinación con el Ministerio Público.³ En resumen, no existía ningún espacio oficial de coordinación, sino medidas aisladas y desarticuladas.

El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) es una de las organizaciones internacionales que respalda la optimización de las medidas implementadas por el Estado y la sociedad, buscando que se adecuen a las necesidades de los familiares, y promueve la creación de nuevos mecanismos que permitan ofrecer respuestas más efectivas y rápidas a las familias (CICR, 2014a).

1.3 Falta de interés y/o conocimiento de la problemática

Diversos análisis sobre el desinterés y/o desconocimiento de la opinión pública peruana hacia temas relacionados con la búsqueda de personas desaparecidas han explicado que podría deberse a:

- **Falta de empatía.** La histórica actitud de discriminación hacia aquellos que no se ajustan al modelo de ciudadano hispanohablante, urbano y moderno ha contribuido al desinterés. Dado que el 75% de las víctimas fatales son quechuas hablantes de zonas rurales, esto explicaría la falta de empatía, especialmente en las ciudades, como Lima, hacia los familiares de las personas desaparecidas.
- **Poca comprensión del problema:** En Perú, el interés en la problemática ha estado centrado en el castigo a los responsables, subordinando la búsqueda de personas desaparecidas. Esto ha politizado el tema al estar estrechamente relacionado con la persecución penal de los responsables de las desapariciones.

² Comisión Multisectorial de Alto Nivel encargada de coordinar la implementación del Plan Integral de Reparaciones.

³ Las únicas formas de coordinación fueron propiciadas por el CICR y conectan sobre todo a niveles intermedios de ambas instituciones, gracias en realidad a la voluntad de algunos pocos funcionarios.

Así, un sector de la población ve en la persecución judicial contra los presuntos responsables de las desapariciones forzadas la prolongación de la acción de los grupos armados por medios legales y un intento por “dañar la moral de las fuerzas armadas y policiales”, quienes estaban “cumpliendo con su deber”. A nivel de la opinión pública, la búsqueda de personas desaparecidas era asociada con una forma de “venganza judicial” contra los presuntos responsables. Esta falta de comprensión también afecta a los familiares, quienes a menudo confunden entre sí las distintas medidas del Estado y desconocen sus alcances y posibilidades.

- **Falta de protagonismo de las víctimas:** Los principales impulsores de políticas de “verdad, justicia y reparación” y “preservación de la memoria histórica” son urbanos, especialmente de Lima. Los dirigentes de las organizaciones de víctimas en las zonas andinas carecen de voz y presencia suficientes en el espacio público. Esto se debe en parte a que el segundo grupo ocupacional con mayor cantidad de víctimas fatales durante este periodo de violencia fueron los dirigentes sociales y políticos, lo que ha llevado a que las organizaciones de víctimas en general carezcan de líderes con capacidad de expresión y comunicación pública.
- **Ocultamiento de los hechos por las mismas comunidades donde ocurrieron las desapariciones:** Contrario al sentido común que indica que los campesinos se vieron “entre dos fuegos”, acorralados y hostigados tanto por las fuerzas del orden como por los grupos armados que los atacaban, investigaciones recientes han demostrado que la participación de la población en la violencia, apoyando a uno u otro lado, fue recurrente en algunas zonas. Muchos campesinos fueron perpetradores, no solamente víctimas. Así, son las propias comunidades las que a veces ocultan la información, pactando silencios que se imponen a los familiares y limitan las posibilidades de que se conozca este problema a nivel nacional.

1.4 La necesidad de una ley de búsqueda

El paso de muchos años, desde entonces, ha planteado un gran desafío para los familiares de personas desaparecidas: cómo lograr que el Estado avance en la búsqueda

de sus seres queridos y brinde respuestas frente a un tema pendiente por décadas de incertidumbre. A lo largo de estos años, las familias han realizado marchas, plantones, han buscado a las autoridades y algunas han logrado visibilizar sus casos en la prensa. Sin embargo, a menudo han sido estigmatizadas y, en casos en los que se lograba cierta atención, esta no se traducía en un compromiso real por parte de las autoridades para una búsqueda efectiva.

A pesar de que diferentes sectores han respondido de manera diversa a las necesidades de las familias, de acuerdo con sus mandatos y capacidades, no existía ninguna instancia que agrupara todas las necesidades y organizara un trabajo para cumplir cabal y efectivamente con las obligaciones del Estado en esta materia⁴. Documento de Trabajo sobre las Medidas adoptadas por diferentes sectores en relación con la Resolución AG/RES (XLI-O/11) “Las personas desaparecidas y la asistencia a sus familiares” (2011).

Este vacío se hizo más evidente después de que en octubre de 2012, la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Congreso de la República, organizara en colaboración con la Mesa de trabajo en acompañamiento psicosocial y apoyo del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), el seminario “*Análisis y propuestas sobre políticas de Estado para la búsqueda de personas desaparecidas*”. En dicho evento se discutió la necesidad de encontrar soluciones para agilizar la búsqueda de personas desaparecidas durante la violencia armada ocurrida en el Perú (1980 -2000)⁵

Las autoridades e instituciones participantes, como el Ministerio de Justicia, el Ministerio Público, el Poder Judicial, instituciones forenses de la sociedad civil, la Defensoría del Pueblo, el Consejo de Reparaciones, así como diversas instituciones de salud mental, como la Dirección Nacional de Salud Mental del Ministerio de Salud y ONG de salud mental, junto con varias organizaciones de familiares, concluyeron que la búsqueda debe involucrar a distintos sectores del Estado y la sociedad en general. Se acordó que no se puede seguir trabajando de manera aislada, separada y sin coordinación. Coincidieron en que se requiere una política de Estado que organice y coordine las acciones de todos los actores involucrados, y que esta debe crearse a través

⁴ El Estado peruano remite periódicamente ante la Asamblea de la Organización de Estados Americanos un informe en atención al punto diez de la Resolución AG/RES (XLI-O/11) “*Las personas desaparecidas y la asistencia a sus familiares*” a través de la cual se exhorta a los Estados Miembros a brindar información sobre las medidas adoptadas.

⁵ Seminario “Análisis y propuestas sobre políticas de Estado para la búsqueda de personas desaparecidas” (<https://www2.congreso.gob.pe/Sicr/Prensa/heraldo.nsf/1234/2713a0889f498bdd05257a98005ba9db/?OpenDocument>)

de una norma o ley para darle sostenibilidad en el tiempo y responda a la magnitud del problema.

En distintos foros públicos, se evidenciaba la falta de un mecanismo legal que permitiera a las autoridades agilizar la búsqueda. Fue necesario reunir a todos los actores involucrados, que realizaban labores dispersas, pero estaban de acuerdo en impulsar una nueva legislación (García Burgos, 2012).

Un proyecto de ley sobre la búsqueda de personas desaparecidas fue elaborado por diversos sectores involucrados en la temática y liderado por el Ministerio de Justicia en el 2015. La Defensoría del Pueblo presentó este proyecto ante el Congreso para su aprobación en el 2016. Había la necesidad de sensibilizar a las diferentes bancadas para que comprendieran la urgencia y aprobaran un proyecto de ley para abordar un problema de gran dimensión como este.

El proyecto de ley planteaba abordar las falencias existentes en las respuestas que el Estado estaba dando hasta la fecha. Esto incluía la falta evidente de recursos humanos, materiales y financieros para el necesario acompañamiento psicosocial a los familiares en el proceso de búsqueda, los aspectos técnicos y capacidades forenses, la falta de una estrategia de investigación que contemplara todas las complejidades de los casos, los protocolos de acción y procedimientos internacionalmente validados, el intercambio de información entre diversos sectores, el cruce de información, el acopio de fichas de información ante muertes, muestras de ADN, la información del Registro Único de Víctimas y, sobre todo, el manejo de intervenciones con componente de interculturalidad e instrucciones precisas y claras de cómo actuar en estos casos, tanto para forenses, personal de salud y fiscales.

Era fundamental hacer comprender a las autoridades que la búsqueda de personas desaparecidas va más allá de buscar restos óseos bajo la tierra. Se trata de una labor difícil y llena de complejidades que requiere la aproximación de varias disciplinas, voluntades políticas, actualización en términos tecnológicos y la participación necesaria de autoridades y organizaciones. Pero, principalmente, se trata de comprender que miles de familias continúan con un dolor permanente, sin esperanzas y que tienen derecho a saber qué pasó con sus seres queridos. Esperan que se recuperen los cuerpos para ser enterrados de acuerdo con sus costumbres y así cerrar un ciclo de dolor.

CAPÍTULO II: DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES DE COMUNICACIÓN

Bajo este escenario, se presenta la oportunidad de establecer un espacio comunicacional que respalde la difusión del proyecto de ley de búsqueda, incidiendo políticamente para su aprobación en el Congreso al movilizar esfuerzos y actores relevantes.

El proyecto de ley y la propuesta legislativa ofrecían contenido y herramientas necesarias para sensibilizar a la opinión pública, incluyendo líderes de opinión, periodistas y el público en general, respecto a los aspectos humanitarios de la problemática de las personas desaparecidas, todo esto con el fin de revertir la falta de información, generar empatía hacia el tema, y propiciar así mayor apoyo hacia la propuesta de una nueva política de búsqueda de personas desaparecidas en el Perú.

En paralelo a la difusión de la necesidad de una política pública y la aprobación de un marco legal adecuado, se identificó la necesidad de divulgar las medidas vigentes relacionadas con la investigación forense, el acompañamiento psicosocial a los familiares y el respaldo material y logístico durante el proceso de búsqueda de sus seres queridos.

2.1 Hacia la construcción de una estrategia

Cuando se decidió respaldar el proyecto de ley y hacer los esfuerzos para incidir en su aprobación, se exploraron varios caminos y se optó por trabajar en una estrategia disruptiva, muy distinta a la acostumbrada en las campañas de difusión y comunicación de diversos sectores de derechos humanos. La meta era reunir a todos los involucrados, y trabajar conjuntamente un discurso unificado, algo poco común en un país como Perú, caracterizado por su polarización en torno a los derechos humanos.

Era crucial “reunir” a los diversos sectores en un espacio humanitario, conciliador e integrador que generara confianza entre todos los actores vinculados en este complejo tema. Así, tanto el Estado, con la obligación de establecer políticas públicas, como la comunidad internacional vigilante de sus compromisos, junto con ONGs, iglesias, la Defensoría del Pueblo y asociaciones de familiares, cada uno con su

propia agenda, mandato y enfoque, se unieron en apoyo a la propuesta de #Reúne y a la estrategia incidencia, adoptando un enfoque constructivo de persuasión y diálogo (Organización de las Naciones Unidas, s.f.).

Antes de #Reúne, cada sector manejaba información de manera individual y sectorizada, sin un espacio sistemático de diálogo sobre los mecanismos de búsqueda. #Reúne llenó ese vacío al proporcionar un foro para la comunicación entre estos sectores.

Ante las iniciativas dispersas y el interés variado por parte de todos los actores, puesto que cada quien tocaba “su propia música”, se trabajó #Reúne bajo un concepto de “maestro de orquesta” con la intención de que agrupara a todas las iniciativas, conozca a fondo el problema y que construyera una música propia, armoniosa con todos los instrumentos e involucrados.

Se llevaron a cabo reuniones con diferentes actores como familiares, autoridades del Ministerio Público, Ministerio de Justicia, Congreso, líderes de las iglesias Católica y Evangélica, Defensoría del Pueblo, periodistas, líderes de opinión y organizaciones no gubernamentales. Durante estas reuniones se establecieron pautas para hacer incidencia y se acordó trabajar de manera colaborativa.

Dos grupos de trabajo comunicacional fueron organizados:

1. Incidencia y diálogo con autoridades del ejecutivo y congreso, iglesias, influenciadores y medios de comunicación.
2. Creación de contenidos digitales, acciones públicas, (exposiciones de fotos, caminatas, convocatorias artísticas, productos audiovisuales, etc.).

Estas iniciativas buscaban consolidar un enfoque integral que abarcara desde la interacción directa con las autoridades hasta la creación de contenido digital y acciones públicas para sensibilizar a la sociedad sobre la problemática de las personas desaparecidas.

2.2 El nacimiento de #Reúne

En el 2015, surgió #Reúne como una campaña ciudadana con fines humanitarios, buscando incidir políticamente y destacar la necesidad de promulgar una ley que facilite la efectiva búsqueda de personas desaparecidas. La iniciativa se creó para ampliar el

tema más allá del círculo de personas vinculadas a los derechos humanos, manteniéndolo en la agenda pública y persuadiendo a las autoridades para intensificar la búsqueda, recuperación, identificación y restitución de las personas desaparecidas.

Aunque #Reúne, nació como respuesta a la necesidad de unir esfuerzos y persuadir a las autoridades, también reflejó el sentir de las familias. En colaboración con ellas, se construyeron iniciativas de comunicación, activaciones sociales, mensajes humanitarios y actividades de visibilidad. Rápidamente, #Reúne creció orgánicamente, convirtiéndose en una fuente de información creíble y útil para las familias, especialmente en la orientación sobre los mecanismos vigentes.

Al no cumplir con un rol estatal, ni ser una plataforma de lucha social de reivindicación, y al articular entidades que históricamente no convivían juntas, #Reúne se configuró como una iniciativa única.

Particularmente importantes son las siguientes características que están enmarcadas en el lado intangible:

Gracias a su comprensión de la problemática y su interacción con todos los actores, #Reúne se ha convertido en un espacio solidario, empático y humanitario donde las familias son escuchadas y acompañadas. La iniciativa acoge sus informaciones y necesidades, respondiendo a sus inquietudes. Se han organizado diversas reuniones y conversaciones con familiares y autoridades para discutir necesidades informativas y posibilidades, buscando construir una comunicación participativa.

Con un manejo de información actual, veraz y de primera mano, la campaña #Reúne ganó el respeto de todos los actores. Ha mantenido un diálogo constructivo y cercano tanto con Estado como con la sociedad civil.

2.3 Objetivos de marketing y objetivos comunicacionales

El principal reto que enfrentamos fue justamente reunir y congregar a los actores, volverlos aliados y que confíen en una estrategia de persuasión distinta, con un manejo de lenguaje propositivo, apelación a consensos y la realización de acciones de incidencia.

En este contexto descrito, #Reúne estableció tres objetivos:

- **Impulsar la promulgación del proyecto de ley:** Facilitar una búsqueda efectiva de las personas desaparecidas en el Perú, uniendo esfuerzos y generando apoyo para la aprobación del proyecto de ley.
- **Sensibilizar a la opinión pública:** Resaltar los aspectos humanitarios en torno a la búsqueda de las personas desaparecidas, abordando un vacío informativo existente en el mercado y fomentando la empatía.
- **Congregar a los actores alrededor del tema:** Reunir, conciliar y reformular un discurso humanitario, neutral y propositivo. Crear un espacio significativo para los familiares y fomentar la colaboración entre los diversos actores involucrados.

Tabla 2.1

Objetivo 1: Impulsar la promulgación de la ley

Objetivos/ acciones	Impulsar la promulgación del proyecto de Ley que propiciará una efectiva búsqueda de las personas desaparecidas en el Perú.
Público objetivo / Target	<ul style="list-style-type: none"> ● Congresistas de la República. ● Poder Ejecutivo.
Objetivo de marketing	<ul style="list-style-type: none"> ● Lograr que la mayoría de los congresistas conozcan, acepten y aprueben el proyecto de ley de búsqueda de personas desaparecidas que presentó la Defensoría del Pueblo durante la segunda legislatura ordinaria (marzo – junio 2016), con todas los comentarios y aportes de la sociedad civil. ● Lograr que el Poder Ejecutivo impulse la Ley para que el expresidente de la República, Ollanta Humala, la promulgue antes de terminar su periodo presidencial en julio 2016.
Objetivo de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> ● Fomentar diálogos, con voceros de bancadas y congresistas para posicionar, persuadir e informar sobre el problema y la necesidad de que el Perú cuente con una Ley de búsqueda de personas desaparecidas con un enfoque humanitario. ● Propiciar reuniones explicativas con fuerzas aliadas identificadas.
Estrategia de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> ● Identificar aliados en el Congreso y las personas idóneas dentro de la sociedad civil y las asociaciones de familiares para vocería. ● Elaborar mensaje claves para transmitir a las autoridades ● Realizar reuniones bilaterales y reuniones explicativas para incidencia política. ● Preparar documentación y envío de cartas al Congreso apelando a la necesaria promulgación de la Ley y seguimiento a los despachos congresales. ● Presentar una exposición de fotos alusiva al tema en Hall del Congreso para sensibilización de autoridades.

(Continúa)

(Continuación)

Objetivos/ acciones	Impulsar la promulgación del proyecto de Ley que propiciará una efectiva búsqueda de las personas desaparecidas en el Perú.
Resultados	<ul style="list-style-type: none">● Al menos 10 reuniones bilaterales entre la congresista aliada Marisol Pérez Tello, congresista por el Partido Popular Cristiano en el periodo 2011- 2016 y los voceros de todas las bancadas antes de la legislatura.● Contar con congresistas comprometidos en apoyar el proyecto de ley.● Recepción de cartas y seguimiento de la propuesta de ley, en alianza con la ONG “Para que no se repita”.● Exposición de fotos sobre el tema es presentada en el Hall del Congreso en diciembre de 2015.● Se aprueba la Ley N.º 30470 de Búsqueda de Personas Desaparecidas, el 22 de junio de 2016.
Acciones de comunicación y canales	<ul style="list-style-type: none">● #Reúne propició reuniones bilaterales con los voceros de las asociaciones, el señor Luis Aronés, en representación de CONAVIP y Adelina García en representación de ANFASEP, entre otros familiares y la congresista Marisol Pérez Tello. De manera conjunta se elaboraron los mensajes claves y se acordó realizar reuniones bilaterales con los voceros de todas las bancadas.● Los familiares junto con el Defensor del Pueblo y autoridades del Ministerio de Justicia realizaron una conferencia de prensa.● Los familiares junto con los líderes de las iglesias Católica y Evangélica se pronunciaron en una conferencia de prensa sobre la urgencia de contar con una ley que agilice la búsqueda.● En paralelo se enviaron cartas, se gestaron reuniones y diálogo con todos los actores para persuadir sobre el tema.

Resultados de impacto :

En uno de los videos, que fue publicado en mayo del 2016, los Congresistas del período 2011 – 2016 de diferente bancada expresaron con convicción su compromiso para aprobar la Ley de búsqueda de personas desaparecidas.

Figura 2.1

Compromiso público de autoridades legislativas



Nota. De Agradecemos a la Junta de portavoces del Congreso, que ha permitido la exoneración de dictamen y que se debata hoy [Vide], por Reúne, 2016. Facebook. (<https://www.facebook.com/ReunePeru/videos/1711953905719151/>)

Presentamos en el Hall del Congreso de la República una exposición de fotos con la participación de la entonces ministra de la mujer y de poblaciones vulnerables, Ana Jara.

Figura 2.2

Exposición fotográfica #Reúne en memoria de los desaparecidos en el Perú



Nota. De #HOY Exposición fotográfica #Reúne en memoria de desaparecidos en el Perú, en sala Francisco Javier de Luna Pizarro [Imagen adjunta][Tweet], por Congreso del Perú [@congresoperu], 2015. Twitter. (<https://twitter.com/congresoperu/status/675377864875884544?lang=es>)

Tabla 2.2

Objetivo 2: Sensibilizar a la opinión pública

Objetivos/ acciones	Sensibilizar a la opinión pública sobre aspectos humanitarios alrededor la búsqueda de las personas desaparecidas y llenar así un vacío informativo existente en el mercado.
Público objetivo / Target	<ul style="list-style-type: none"> ● Líderes de las iglesias Católica y Evangélica. ● Líderes de opinión. ● Medios de comunicación y periodistas. ● Público en general ● Familiares de personas desaparecidas ● Organizaciones no gubernamentales ● Defensoría del Pueblo

(Continúa)

(Continuación)

Objetivos/ acciones	Sensibilizar a la opinión pública sobre aspectos humanitarios alrededor de la búsqueda de las personas desaparecidas y llenar así un vacío informativo existente en el mercado.
Objetivo de marketing	<ul style="list-style-type: none">● Lograr que los actores de influencia apoyen la iniciativa y se sumen en visibilizar la necesidad de resolver la problemática de personas desaparecidas en el Perú de manera conjunta con asociaciones de familiares, Defensoría del Pueblo y ONG.
Objetivo de comunicación	<ul style="list-style-type: none">● Crear contenido comunicacional propio en plataformas digitales a fin de persuadir, incidir, mantener la temática en agenda pública e influir en la aprobación de la Ley.● Fomentar a que el tema se mantenga en la agenda pública, con la colaboración de líderes de opinión a través de sus llamados a la acción en artículos y notas periodísticas publicadas en los principales medios de comunicación.
Estrategia de comunicación	<ul style="list-style-type: none">● Generar alianzas estratégicas, sistematizar la información existente y crear el sistema de distribución de la información.● Crear la Fanpage #Reúne en Facebook, cuentas en Twitter e Instagram.● Sostener reuniones con actores de influencia y alentarlos a publicar sobre la temática.● Organizar actividades de visibilidad y activaciones sociales.● Producir y generar contenidos audiovisuales con identidad propia que cuenten historias desde las familias.● Realizar post de incidencia y mensajes con la participación de actores de influencia.● Mantener una comunicación pública con lenguaje constructivo, conciliador y solidario.● Convocar a artistas plásticos para que envíen sus trabajos sobre el tema.
Resultados	<ul style="list-style-type: none">● Monseñor Salvador Piñeiro, Arzobispo de Ayacucho y Presidente de la Conferencia Episcopal Peruana así como con el Obispo Samuel Aguilar, presidente del Concilio Evangélico se reúnen con la iniciativa y la respaldan.● Al menos 35,000 mil seguidores en la Fanpage de Facebook interesados en temas de derechos humanos, que permanecen leales, participan en generar y compartir contenido.● #Reúne se convierte en un espacio humanitario, reconocido, valorado, creíble y posicionado que expone la problemática de personas desaparecidas en el Perú, según Wikipedia, donde aparece mencionada como campaña ciudadana.● #Reúne sensibiliza a la sociedad creando un sentimiento de solidaridad y empatía con los familiares de las personas desaparecidas y contribuye en mantener en la agenda pública la temática.● Se genera una corriente de opinión pública favorable que permite influir en la toma de decisiones por parte de las autoridades políticas.● Al menos 20 actores de influencia participan, se suman y apoyan la campaña #Reúne.● Al menos 20 reuniones bilaterales y reuniones explicativas se realizan con líderes de opinión y medios de comunicación.● Artistas plásticos envían sus trabajos que son publicados en la Fanpage y se suman a la campaña.● Periodistas publican artículos y notas periodísticas sobre la problemática de personas desaparecidas, la campaña y sus objetivos

(continúa)

(Continuación)

Objetivos/ acciones	Sensibilizar a la opinión pública sobre aspectos humanitarios alrededor la búsqueda de las personas desaparecidas y llenar así un vacío informativo existente en el mercado.
Acciones de comunicación y canales	<ul style="list-style-type: none">● Se estableció publicar al menos tres contenidos por semana en la Fanpage con infografías, foto galerías o videos para lograr sensibilizar y hacer comprender a la opinión pública la magnitud del problema● Se elaboró un glosario para el manejo del lenguaje propositivo y conciliador, la identidad de la campaña, el tono de los mensajes y los materiales gráficos que acompañan.

Figura 2.3

Incidencia de la campaña en medios y participación de actores claves



Nota. De Campaña Reúne, 2022. En *Wikipedia* (https://es.wikipedia.org/wiki/Campa%C3%B1a_Re%C3%B1e)



Nota. De Desaparecidos en el Perú durante la época de terrorismo, 2023. En *Wikipedia* (https://es.wikipedia.org/wiki/Desaparecidos_en_el_Per%C3%BA_durante_la_%C3%A9poca_de_terrorismo#:~:text=De%2069%20280%20a%2077,principalmente%20a%20departamento%20de%20Ayacucho.)

Tabla 2.3

Objetivo 3 : Congregar a los actores y refundar un discurso humanitario y neutral

Objetivos/ acciones	Congregar a los actores alrededor del tema, conciliarlos y refundar un discurso humanitario, neutral y propositivo, así como gestar un espacio con y para los familiares.
Público objetivo / Target	<ul style="list-style-type: none"> ● Autoridades, ● Asociaciones de Familiares, ● ONGs ● Defensoría del Pueblo
Objetivo de marketing	<ul style="list-style-type: none"> ● Sostener un diálogo constructivo y alturado con los actores: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Defensoría del Pueblo ▪ ONGs « Para que no se repita » ▪ Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú (IDEHPUCP) ▪ Comité Internacional de la Cruz Roja ▪ Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), ▪ Coordinadora Nacional de Víctimas de la Violencia Política (CONAVIP) ▪ Asociación Nacional de Familiares de Secuestrados, Detenidos y Desaparecidos del Perú (ANFASEP) ▪ Asociación Nacional de Familiares de Asesinados, Desaparecidos, Ejecutados Extrajudicialmente, Desplazados y Torturados (ANFADET) ▪ Autoridades del Estado y la sociedad civil. ● Lograr que los familiares sientan que #Reúne es un espacio propio, que los informa, pero a la vez los hace partícipes de todas las iniciativas.
Objetivo de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> ● Brindar información a los familiares de personas desaparecidas sobre los mecanismos de búsqueda que el Estado implementa. ● Sensibilizar a la sociedad creando un sentimiento de solidaridad y empatía con los familiares de las personas desaparecidas y mantener en la agenda pública la temática. ● Generar una corriente de opinión pública favorable que permita influir en la toma de decisiones por parte de las autoridades políticas. ● Impulsar que se establezca un plan de búsqueda y mecanismos informativos para aliviar el sufrimiento de los familiares mientras dura el proceso de búsqueda.
Estrategia de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> ● Compartir toda la información relevante de todos los sectores implicados (Estado, ONGs, Asociaciones) siempre que contribuyan de manera alturada y respetuosa en informar a las familias.

(Continúa)

(Continuación)

Objetivos/ acciones	Congregar a los actores alrededor del tema, conciliarlos y refundar un discurso humanitario, neutral y propositivo, así como gestar un espacio con y para los familiares.
Resultados	<ul style="list-style-type: none">• Todos los actores involucrados e invitados participan en las mesas de trabajo en donde se ponen las bases para la identidad, el discurso y la narrativa, acordando el lenguaje y tono de la propuesta.• #Reúne se convierte en la voz de los familiares, quienes se identifican con los mensajes y solicitan a través email continuar con la página y la iniciativa.• #Reúne brinda información a los familiares de personas desaparecidas sobre las actividades alrededor del tema y los mecanismos de búsqueda que el Estado implementa.• #Reúne funciona como una bisagra que hace funcionar a todas las piezas y se convierte en una ventana de expresión que visibiliza las necesidades legislativas y la urgencia de una política pública, pero principalmente las necesidades de las familias.• Al menos 30 familiares de distintas organizaciones participan en las acciones, videos y actividades de visibilidad planificadas.
Acciones de comunicación y canales	<ul style="list-style-type: none">• Se realizaron actividades de incidencia en fechas claves como (día de los muertos, días de las personas desaparecidas, día del padre, día de la madre, etc) junto con las familias.• Mantener atención y estar alertas a temas coyunturales que generan interés para adaptar contenidos.• El concepto creativo buscó destacar atributos más valorados como sentimientos de solidaridad, empatía, el interés por el dolor del otro e identidad nacional.

Resultados:

Reúne, brindó información sobre el tema, dialogó con las familias para consensuar el lenguaje y fomentó la participación de las familias en iniciativas culturales, como la película “NN” del director de cine, Héctor Gálvez; una romería hacia el santuario de Santa Rosa de Lima en el día internacional de personas desaparecidas y el día de Santa Rosa, el 30 de agosto.

SIN POLÍTICAS ADECUADAS

CON UNA POLÍTICA DE BÚSQUEDA

SIN POLÍTICAS ADECUADAS

- Existe mucha información útil para la búsqueda, pero esta dispersa en ONG e instituciones públicas.
- Muchos testigos prefieren que no se judicialice su testimonio.
- Se avanza "caso por caso" según denuncia recibida, sin instrucciones claras para fiscales y forenses.
- Las fiscalías no coordinan entre sí, aún cuando actúan en la misma zona.
- No existen recursos para implementar estrategias de investigación forense o fiscal a escala.
- El aparato forense estatal no cuenta con el soporte necesario (desde camionetas hasta equipos de ADNI).
- Los trabajadores del sector salud no tienen suficiente orientación para acompañar a las familias.
- Los trabajadores del sector salud tienen pocas oportunidades para formarse en acompañamiento socioafectivo.
- Las familias no reciben orientación sobre los plazos, ni sobre los pasos que deben seguir.
- No hay presupuestos asignados de manera regular para alimentación, pasajes y hospedaje de las familias durante las restituciones.

CON UNA POLÍTICA DE BÚSQUEDA

- Información organizada en función de objetivos de búsqueda. Listado actualizado de personas desaparecidas.
- Se reciben testimonios en procesos no judiciales, como información útil para conocer el paradero de los desaparecidos.
- Trabajo en escala, con un plan general de búsqueda de miles de cuerpos.
- Una instancia que coordine y protocolice para que las instituciones trabajen con criterios comunes.
- El Poder Ejecutivo planificaría cuando y dónde intervenir, y dejaría a las Fiscalías el trabajo especializado.
- Los recursos y decisiones para la formación y capacitación podrían tomarse fuera del Ministerio Público.
- Profesionales independientes y recursos no estatales se emplearían en la etapa de investigación forense.
- Se contaría con guías de acompañamiento y con indicadores de recuperación emocional de las familias.
- Se destinaría recursos a la formación de personal de salud en apoyo socioafectivo.
- Se organizaría desde el Estado la atención a las necesidades de las familias durante todo el proceso.

#REÚNE
FAMILIAS QUE BÚSCAN

Reúne
Publicado por Reúne Redes ·
29 de septiembre de 2015 ·

A través de #Reúne, muchos más peruanos saben que somos más de 15 mil familias las que buscamos impacientes a nuestros hijos, padres, madres, hermanos, amigos, vecinos. Para encontrarlos, es necesario, y urgente, mejorar los procedimientos de búsqueda actual, que funcionan gracias al enorme sobreesfuerzo de fiscales, forenses, psicólogos y voluntarios, pero no porque se trate verdaderamente de un "sistema". Con esta infografía, mostramos cómo se busca a nuestros familiares hoy y cómo podría hacerse mejor, si se aprobara una ley de búsqueda, que se encuentra en espera en la Presidencia del Consejo de Ministros. **Ver menos**

Editar

Tú y 59 personas más · 33 veces compartido

Me gusta Comentar Compartir

Comentar como ...

Reúne
Publicado por Anaís Pereira ·
26 de octubre de 2015 ·

De acuerdo a la Comisión Interamericana de derechos humanos, la desaparición forzada fue una práctica sistemática en el Perú entre 1989 y 1993. Según el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas de las Naciones Unidas, entre el 83 y el 93 fuimos uno de los países con mayor número de personas que permanecían desaparecidas en el mundo. Y entre los países con mayor número de denuncias sobre desapariciones forzadas, Perú ocupó en 1986 y 1992 el primer lugar; en 1984, 1987, 1988, 1989 y 1993 el segundo lugar; en 1985 y 1991 tercer lugar; en 1983 el cuarto lugar. **Ver menos**

203 · 38 comentarios · 72 veces compartido

Me gusta Comentar Compartir

Más relevantes

Luis Valois Vivar Pinares
NUNca jamás se vuelva a repetir

Comentar como ...



2.1 ¿Qué impulsó la estrategia? ¿Cómo enfrentamos el desafío y resolvimos el problema?

El drama y dolor que viven los familiares de personas desaparecidas es indescriptible. Hay necesidades humanitarias no resueltas por parte de los familiares, #Reúne los acompaña y sensibiliza.

#Reúne, como se ha explicado, es una campaña en redes sociales que se gesta para acompañar las labores de incidencia que busca la aprobación de instrumentos legales que permitan agilizar la búsqueda.

Para ello el concepto que se usó fue el de “Un desaparecido no se olvida”, “Perú, país solidario” “Reúne, familias que buscan” “Entierro digno” “cristiana sepultura” “Una Latinoamérica unida, ora por sus desaparecidos”, todas estas frases le dieron el tono a la campaña.

Este mensaje fue consensuado con todos los actores implicados porque el tono no generaba polarización ni controversias y si bien se exigía una obligación del Estado de cumplir con los familiares de personas desaparecidas, era conciliador, explicativo y solidario.

El tono de la campaña ha sido tranquilo, neutral e imparcial. No beligerante ni con confrontaciones, apelando al consenso, al sentido común y sobre todo apelando a lo humanitario.

Sin tomar posición sobre las controversias militares, judiciales o políticas relativas al pasado de violencia, #Reúne toma posición sobre la necesidad de aliviar el sufrimiento de las familias.

2.3 Ejecución de planes y acciones.

La estrategia de comunicación se trabajó con un bajo presupuesto, cuyo recurso clave fue el recurso humano capacitado, empático y humanitario. El Comité Internacional de la Cruz Roja, por su parte, al tener entre sus prioridades operacionales abordar el problema de las personas desaparecidas y sus familiares, ideó la propuesta, en coordinación con los familiares y financió el proyecto.


2.4 Estructura de costes



- Contratación de director de contenidos, redactor / editor, diseñador y community manager.
- Contratación de un comunicador para incidir con actores de influencia
- Creación de página Fanpage, cuenta en twitter e Instagram y página web.
- Producción de materiales audiovisuales

2.5 Planes de acción

Figura 2.4

Fases de implementación

<p>Fase 1</p> 	<ul style="list-style-type: none"> ● Generar alianzas estratégicas ● Establecer objetivos, mensajes claves y desarrollo de estrategia ● Acopio de toda la información ● Reclutamiento de personal ● Gestión de recursos ● Inscripción en registros ● Registro de logos
---	---

<p>Fase 2</p> 	<ul style="list-style-type: none"> ● Elaboración del plan de trabajo (incidencia y activaciones sociales) ● Desarrollo de propuestas ● Visibilidad ● Producción de contenidos para WEB, Facebook, Twitter, Instagram ● Fidelización con actores claves en medios.
<p>Fase 3</p> 	<ul style="list-style-type: none"> ● Evaluación de etapas ● Redireccionamiento de las propuestas ● Actividades complementarias ● Alianzas estratégicas



CAPÍTULO III: DESCRIPCIÓN DE AUDIENCIA, OBJETIVO Y LOS CANALES DE COMUNICACIÓN

Como lo hemos desarrollado a lo largo del trabajo, son tres los grandes objetivos de la campaña que demandaban una aproximación y conocimiento de los públicos específicos para abordar los canales de comunicación más eficaces.

- **Impulsar la promulgación del proyecto de ley.** Público objetivo específico: Congresistas de la República y Poder Ejecutivo.
- **Sensibilizar a la opinión pública:** A través de actores indirectos de influencia identificamos a los siguientes públicos objetivos específicos: líderes de las iglesias Católica y Evangélica, líderes de opinión, medios de comunicación y periodistas, público en general, familiares de personas desaparecidas, organizaciones no gubernamentales, Defensoría del Pueblo. Los actores de influencia y líderes de opinión tienen la capacidad de apelar y llamar la atención en conferencias de prensa, discursos y mensajes
- **Congregar a los actores alrededor del tema.** Público objetivo específico: Autoridades, asociaciones de Familiares, ONGs, Defensoría del Pueblo.

El principal canal de comunicación utilizado por la campaña ha sido el diálogo bilateral y las reuniones específicas que marcaron las pautas. Sin embargo, observamos que un punto en común de todos estos actores es el consumo de información vía Facebook, por lo que optamos por crear la Fanpage con la producción de contenidos específicos para lograr los objetivos trazados.

El Facebook es la plataforma más consumida en el Perú y por su característica tiene un grado de penetración relevante. Por eso se pensó como primera opción de incidencia en utilización de esta red social. En paralelo, se crearon posteriormente cuentas de Twitter e Instagram y se cuenta con una página web. (Alvino, 2021)

Desde un inicio se invirtió en la contratación de personal idóneo para incidir con actores de influencia en los momentos en que la campaña necesitaba activación; por ejemplo, impulsar la aprobación de la búsqueda (2016) y posteriormente la ley de banco de datos genéticos (2018).

Gracias al aporte financiero del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), y al trabajo efectivo de organizaciones de familiares como la Coordinadora Nacional de Víctimas de la Violencia Política (CONAVIP), la Asociación Nacional de Familiares de Secuestrados, Detenidos y Desaparecidos del Perú (ANFASEP) el apoyo de la Defensoría del Pueblo y del Museo Lugar de la Memoria y de la Tolerancia social la página se mantiene vigente con más de 35,000 seguidores.



CAPÍTULO IV: ASIGNACIÓN DEL PRESUPUESTO TOTAL DEL CASO

El aporte financiero obtenido para #Reúne provino de la cooperación internacional, específicamente del CICR y se destinó principalmente a salarios, producción de algunos materiales audiovisuales y productos para dar visibilidad a las actividades públicas (Polos y banderolas, banners), así mismo apoyo para transporte y refrigerios de familiares.

Aproximadamente US\$ 20 000 han sido destinados en casi 4 años (de julio de 2015 a octubre de 2018) para la creación, generación de contenidos y mantenimiento de la plataforma en Facebook. En la actualidad, la página sigue funcionando, pero sin ninguna campaña, ni publicaciones sistemáticas, ni llamado a la acción. Las publicaciones son esporádicas y se espera volver a activar #Reúne para el 2024 puesto que se mantiene con seguidores leales y los familiares de personas desaparecidas en el Perú solicitan que siga siendo su ventana de expresión.

RESULTADOS

El trabajo presentado analiza el caso de la campaña de incidencia y comunicación “Reúne, familias que buscan” y aporta en la línea de la comunicación para el cambio social, evidenciando que con la participación ciudadana, la confluencia de ideas y la utilización de espacios de comunicación controlados por los mismos actores sociales se puede generar un cambio y el impacto esperado.

Aporta desde las comunicaciones un modelo que puede replicarse si se sientan las bases de la estrategia, en el profundo conocimiento de los temas, la identificación de actores claves, congregación de los mismos, reunión de fuerzas y voces, pero sobre todo en la construcción de una narrativa desde lo que une y representa.

El cambio social se puede generar si hay la participación de las comunidades y la ciudadanía, para ello es indispensable conocer a fondo el entorno y la naturaleza de los actores, así como el lenguaje con el que se les persuade, los hilos conectores que involucre a la población y se sienta parte de la gestión de un cambio.

Esta campaña fue considerada en el 2018 como buena práctica en comunicación en el seno del Comité Internacional de la Cruz Roja, por lo que podría ser posible extrapolar a otros contextos en los cuales habría que hacer incidencia a favor de las personas desaparecidas u otros temas de índole social.

Un aspecto a tomar en cuenta es que si bien el caso descrito representa un ejemplo de campaña de éxito en cualquier otro contexto, una campaña similar tendría que considerar y evaluar la capacidad que se tiene para liderar una iniciativa de esta naturaleza, el nivel de aceptación, reconocimiento, representatividad y respeto que se tiene así como contar con alianzas representativas y fuertes, además, del soporte de instituciones de peso.

Por otro lado, es fundamental el reconocimiento de las oportunidades y el conocimiento no solamente de la problemática, sino de las agendas políticas y públicas para articular una estrategia con resultados e impacto.

Finalmente, podemos decir que este modelo de comunicación se fundamenta en alianzas estratégicas con actores clave minuciosamente identificados, quienes poseen la capacidad de incidir en la consecución de los objetivos planteados.

Este enfoque puede extrapolarse a campañas de persuasión en ámbitos de derechos humanos, tales como migración o protección del medio ambiente, que requieren de impulsar normativas o sentar las bases para introducir temas no incluidos en la agenda pública. Resulta imperativo persistir en la investigación y reconocimiento de los elementos cohesionadores entre las personas, así como apostar en conciliar los enfoques y narrativas con todos los involucrados en las temáticas a abordar.



CONCLUSIONES

#Reúne, familias que buscan fue una campaña ciudadana que informó y orientó sobre los procesos de la búsqueda de las personas desaparecidas durante el periodo de violencia de los años 1980 - 2000. Gracias a su conocimiento de la problemática y su interacción con todos los actores, #Reúne se convirtió en el espacio solidario, empático y humanitario en el que los familiares se sintieron escuchados y a la vez fue una ventana de expresión.

Esta iniciativa nació para incidir principalmente en la aprobación de una Ley de búsqueda de personas desaparecidas, que fue finalmente promulgada en junio de 2016 (Ley N.º 30470 de Búsqueda de Personas Desaparecidas). Esta ley crea una oficina al interior del MINJUSDH, que se hará cargo de promover la búsqueda de personas desaparecidas con un enfoque humanitario, procurando además una adecuada atención y acompañamiento emocional a los familiares (Congreso de la República del Perú, 2016).

Uno de los puntos clave de esta campaña fue la participación activa de todos los actores claves como familiares de personas desaparecidas que forman parte de organizaciones como la Coordinadora Nacional de Víctimas de la Violencia Política (CONAVIP), la Asociación Nacional de Familiares de Secuestrados, Detenidos y Desaparecidos del Perú (ANFASEP) y la Asociación Nacional de Familiares de Asesinados, Desaparecidos, Ejecutados Extrajudicialmente, Desplazados y Torturados (ANFADET) así como autoridades del Estado y la sociedad civil.

Si bien el objetivo principal de la campaña fue impulsar la aprobación de una nueva ley que garantice la búsqueda, identificación y restitución de restos de 21.918 desaparecidos en el Perú también contempló, por un lado, brindar información oportuna sobre todos los mecanismos que el Estado pone a disposición para la búsqueda de una persona desaparecida a través de distintas instituciones que puedan orientar a las familias sobre los procesos de búsqueda y las acciones que el Estado pone a disposición y, por otro lado, sensibilizar y construir un espacio neutral y de interrelación con todos los actores que forman parte de la problemática de personas desaparecidas en el Perú.

#Reúne sobre todo quiso evidenciar la necesidad de intensificar la búsqueda de personas desaparecidas durante el período de violencia 1980-2000.

La estrategia de comunicación fue dirigida principalmente a las autoridades y funcionarios públicos que toman decisiones alrededor del tema, pero también a familiares de personas desaparecidas, hijos de familiares directos de personas desaparecidas, activistas de derechos humanos, jóvenes y estudiantes interesados en temas humanitarios, periodistas y comunidad internacional presente en el Perú, miembros de ONG de derechos humanos, población sensible e interesada en temas humanitarios y población preocupada por aspectos históricos y realidad nacional del Perú.

La campaña de #Reúne se convirtió en una referencia sobre la problemática de personas desaparecidas en el Perú y mientras acompañó a los familiares, incidió en la aprobación de dos leyes, Ley de búsqueda de personas desaparecidas (2016) y Ley que crea el banco de datos genéticos (2018). Esta iniciativa realizó actividades de sensibilización en espacios públicos, se apoyó y movilizó a diferentes personajes públicos, entre artistas, deportistas, políticos, logrando que todos se unan en un solo lema: necesidad de “reunir” a las familias.

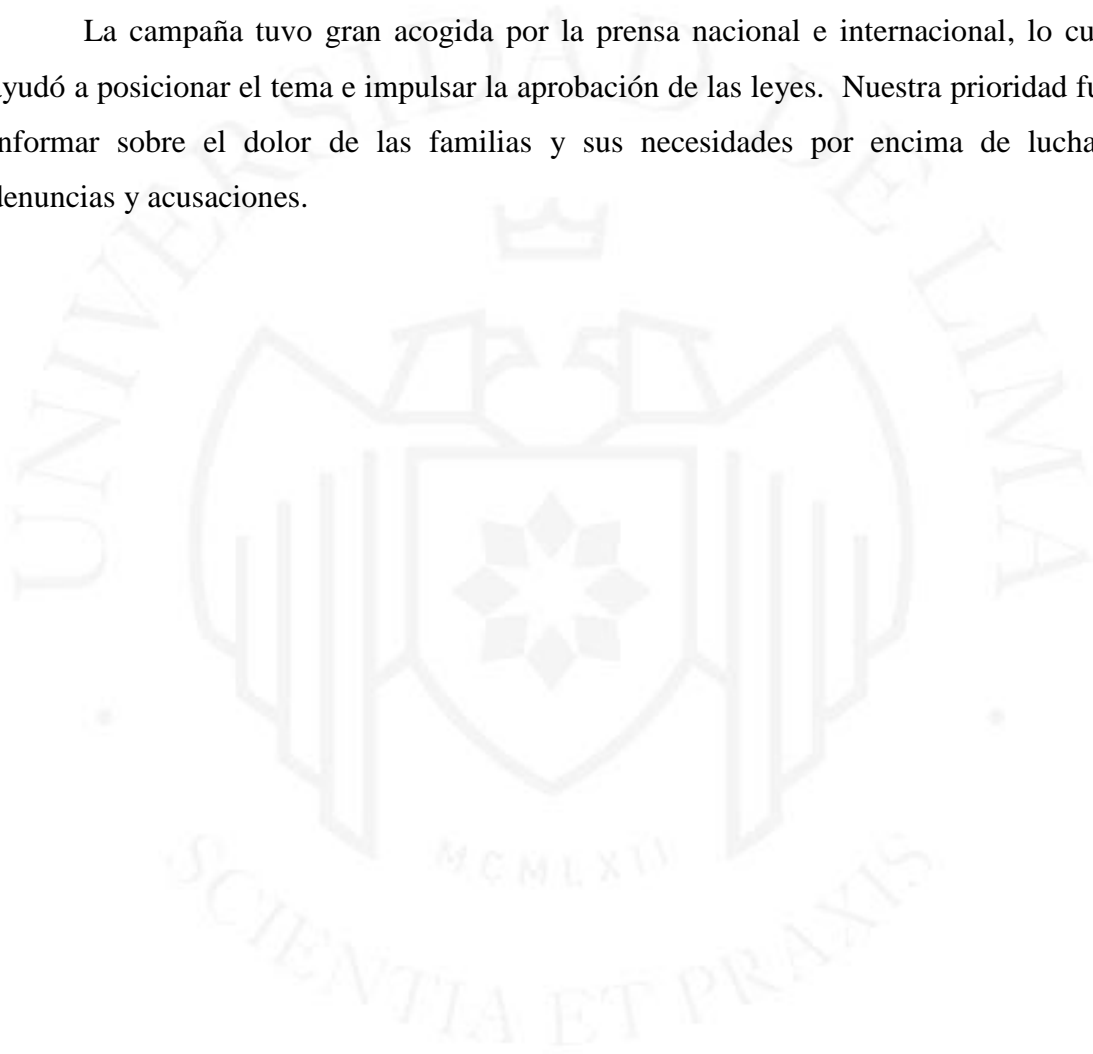
#Reúne utilizó como principal medio la plataforma de Facebook, con contenido creativo, humano e información confirmada. Difundió información sobre la necesidad de la ley y buscó no solamente sensibilizar, sino generar una corriente de opinión que acompañe la justa demanda de los familiares. Logró congregarse a más de 35,500 personas que siguen la Fanpage, quienes compartieron el sentir y el concepto de la propuesta. Se trata de un público cautivo y leal, sigue la página, la cual a pesar de no estar activada hace más de cuatro años como campaña, mantiene el interés y su posicionamiento al mantener un activo con un interesante número de seguidores.

Los familiares se sintieron identificados con la propuesta, al ser manejada con un tratamiento creativo y humanitario de la información, seguían constantemente las publicaciones e interactuaban y consultaban al community manager de la Fanpage, que los orientaba. Esta propuesta logró un balance entre lo que el Estado dicta a través de normas y leyes y la lucha de las familias.

#Reúne se convirtió en “equilibrista de lo intangible”, al conocer a cabalidad las necesidades de las familias y tener una visión despolitizada, humana y solidaria logró el impacto necesario.

Por su parte, las familias han expresado que si bien ahora el Perú tiene un marco normativo para la búsqueda, hay momentos en los que se requiere recordar que hace falta asignar recursos financieros del presupuesto público para esta titánica tarea avance sin detenerse y ejercer cierta presión.

La campaña tuvo gran acogida por la prensa nacional e internacional, lo cual ayudó a posicionar el tema e impulsar la aprobación de las leyes. Nuestra prioridad fue informar sobre el dolor de las familias y sus necesidades por encima de luchas, denuncias y acusaciones.

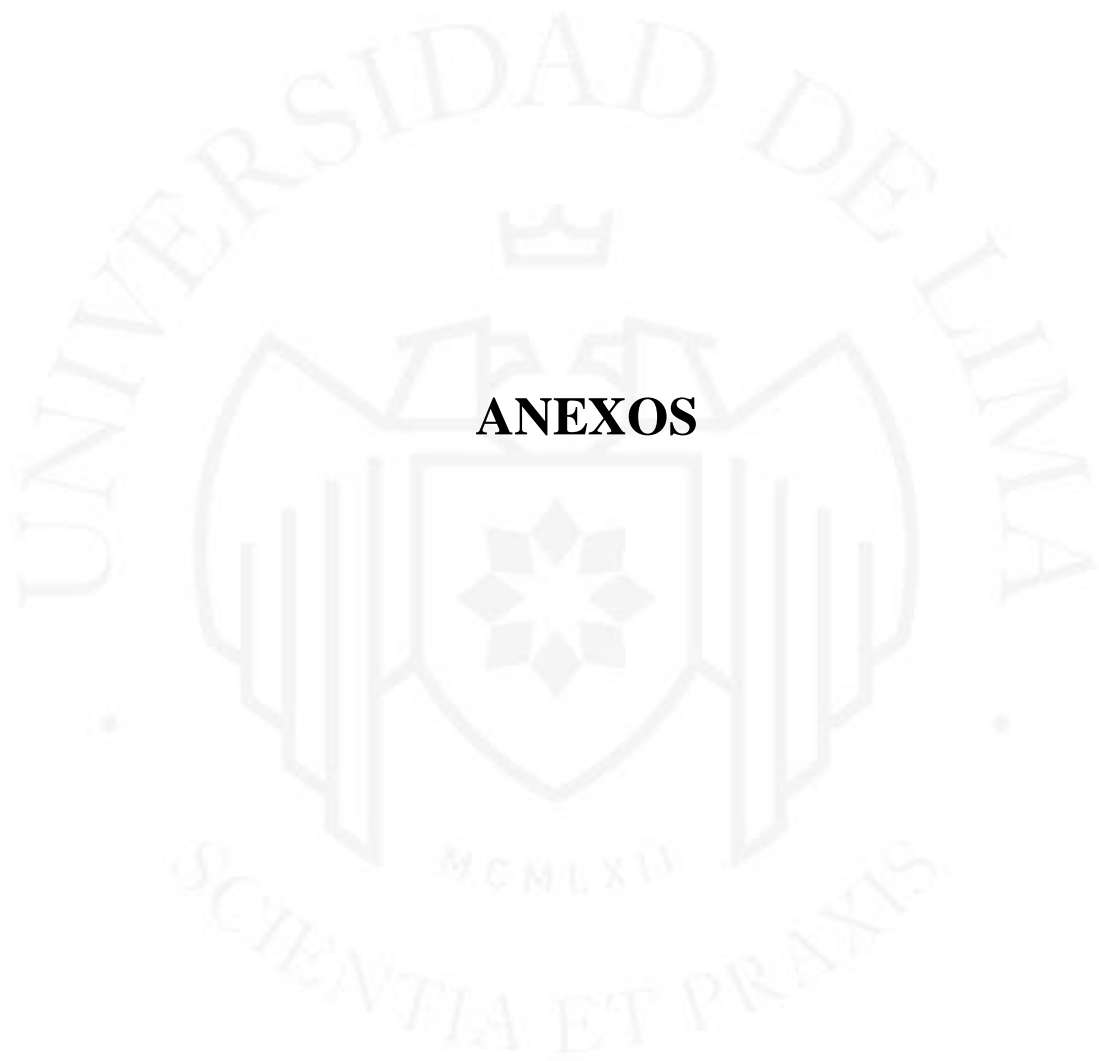


REFERENCIAS

- Alvino, C. (2021, 7 de mayo). *Estadísticas de la situación digital de Perú en el 2020-2021*. <https://branch.com.co/marketing-digital/estadisticas-de-la-situacion-digital-de-peru-en-el-2020-2021/>
- Arévalo Salinas, A. I., Cabral, R., & Iranzo, A. (Eds.). (2015, diciembre). *Comunicación, conflictos y cambio social*. UNESP/FAAC
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (2007). Resolución aprobada por la Asamblea General el 20 de diciembre de 2006. <https://app.vlex.com/#vid/861185452>
- Campaña Reúne. (2022, 20 de abril). En *Wikipedia*. https://es.wikipedia.org/wiki/Campa%C3%B1a_Re%C3%B1e#
- Cárcar Benito, J. (2015). Las redes y los movimientos sociales ¿una acción colectiva o marketing viral? *Icono 14*, 13(1), 125-150.
- Comisión de la verdad y Reconciliación. (s.f.). *Conclusiones generales del informe final De la CVR*. <https://www.cverdad.org.pe/ifinal/index.php>
- Comisión de la verdad y Reconciliación. (2003). *Informe final*. <https://www.cverdad.org.pe/ifinal/index.php>
- Comisión de la Verdad y Reconciliación. (2004). *Hatún Willakuy: versión abreviada del Informe Final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación*. <https://idehpucp.pucp.edu.pe/wp-content/uploads/2012/11/hatun-willakuy-cvr-espanol.pdf>
- Comité Internacional de la Cruz Roja. (2012, 9 de noviembre). *Necesidad de una política de búsqueda de personas desaparecidas en el Perú*. <https://www.icrc.org/es/doc/resources/documents/interview/2012/11-09-peru-missing-barrantes.htm>
- Comité Internacional de la Cruz Roja. (2014a, noviembre). *Acompañar a los familiares de las personas desaparecidas: guía práctica*. <https://www.icrc.org/es/doc/assets/files/publications/icrc-003-4110.pdf>
- Comité Internacional de la Cruz Roja. (2014b, agosto). *Las personas desaparecidas en el Perú*. <https://www.icrc.org/es/doc/assets/files/publications/las-personas-desaparecidas-peru.pdf>
- Comité Internacional de la Cruz Roja. (2018, diciembre). *Las personas desaparecidas en el Perú*. https://www.icrc.org/sites/default/files/document/file_list/las_personas_desaparecidas_peru_2018.pdf

- Congreso de la República del Perú. (2015). Ley 28592, Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones – PIR. Diario Oficial El Peruano del 29 de julio de 2015.
https://www.mimp.gob.pe/homemimp/direcciones/ddcp/normas/4_5_Ley_28592_Crea_el_PIR.pdf
- Congreso de la República del Perú. (2016). Ley 30470, Ley de búsqueda de personas desaparecidas durante el período de violencia 1980-2000. Diario Oficial El Peruano del 22 de junio de 2016.
<https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/30470.pdf>
- Congreso del Perú [@congresoperu]. (2015, 11 de diciembre). #HOY Exposición fotográfica #Reúne en memoria de desaparecidos en el Perú, en sala Francisco Javier de Luna Pizarro [Imagen adjunta][Tweet]. Twitter.
<https://twitter.com/congresoperu/status/675377864875884544?lang=es>
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2009). *Caso Masacre de las Dos Erres vs. Guatemala*. Fondo reparaciones y costas.
- Cotler, J., & Cuencia, R. (Ed.) (2011). *Las desigualdades en el Perú: balances y críticas*. IEP.
<https://repositorio.iep.org.pe/bitstream/handle/IEP/597/estudiosobredesigualdad2.pdf?sequence=2&isAllowed=y>
- Desaparecidos en el Perú durante la época de terrorismo. (2023, 18 de julio). En *Wikipedia*.
https://es.wikipedia.org/wiki/Desaparecidos_en_el_Per%C3%BA_durante_la_%C3%A9poca_de_terrorismo#:~:text=De%2069%20280%20a%2077,principalmente%20al%20departamento%20de%20Ayacucho.
- Díez García, R. (2019). Movimientos sociales y persuasión en la era de la comunicación. *Investigación y marketing*, (142). 26-31. https://ia-espana.org/wp-content/uploads/2020/05/RV142-LA-NUEVA-REALIDAD_compressed.pdf
- Documento de Trabajo sobre las Medidas adoptadas por diferentes sectores en relación a la Resolución AG/RES (XLI-O/11) “Las personas desaparecidas y la asistencia a sus familiares” (2011).
<http://www.scm.oas.org/pdfs/2012/CP28036T.doc>
- García Bendezú, L. (2018, 9 de mayo). "Es fundamental exhumar pronto los restos e identificarlos". *El Comercio*. <https://elcomercio.pe/peru/fundamental-exhumar-pronto-restos-e-identificarlos-noticia-553932-noticia/>
- García Burgos, M. (2012, 9 de noviembre). *Necesidad de una política de búsqueda de personas desaparecidas en el Perú*. Comité Internacional de la Cruz Roja.
<https://www.icrc.org/es/doc/resources/documents/interview/2012/11-09-peru-missing-barrantes.htm>

- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2021, 31 de julio). *Reporte Estadístico N.º 2, Registro Nacional de Personas Desaparecidas y de Sitios de Entierro*. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2179551/Reporte%20Estad%C3%81stico%20Nro%202%20-%20RENADE.pdf?v=1631641837>
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2023, 4 de junio). *Registro Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas (RENADE)*. <https://www.gob.pe/11872-ministerio-de-justicia-y-derechos-humanos-registro-nacional-de-busqueda-de-personas-desaparecidas-renade>
- Organización de las Naciones Unidas. (s.f.). *Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas*. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-convention-protection-all-persons-enforced>
- Presidencia de la República del Perú. (2018). Decreto Legislativo 1398. Decreto Legislativo que crea el Banco de Datos Genéticos para la búsqueda de personas desaparecidas en el Perú. <https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-legislativo-que-crea-el-banco-de-datos-geneticos-par-decreto-legislativo-n-1398-1689445-1>
- Reúne. (2016, 26 de mayo). *#Reúne en el Congreso* [video]. Facebook. <https://www.facebook.com/ReunePeru/videos/1711953905719151/>
- Theidon, K. (2004). *Entre prójimos: el conflicto armado interno y la política de la reconciliación en el Perú*. Instituto de Estudios Peruanos. <https://repositorio.iep.org.pe/handle/IEP/590>
- Tufte, T. (2015). *Comunicación para el cambio social: La participación y el empoderamiento como base para el cambio social*. Icaria
- Zibechi, R. (2004, 21 de marzo). *Medios de comunicación y movimientos sociales*. <https://www.comminit.com/la/content/medios-de-comunicaci%C3%B3n-y-movimientos-sociales>



ANEXOS

Anexo 1: Moción de saludo a Reúne por parte del Congreso



Moción de Orden del Día N° 14839



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

La Congresista de la República que suscribe, **MARÍA SOLEDAD PÉREZ TELLO DE RODRÍGUEZ**, miembro del Grupo Parlamentario Partido Popular Cristiano – Alianza para el Progreso (PPC – APP), ejerciendo la facultad que le confiere el Artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, pone a consideración la siguiente moción:

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú reconoce que la defensa de la persona y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado.

Que, según información del Ministerio Público en el Perú son aproximadamente entre 15 y 16 mil personas desaparecidas durante la época de la violencia a nivel nacional, y se estima que asciende a 6462 el número de sitios de entierro en el territorio del país.

Que, la Política de Estado N° 30 del Acuerdo Nacional, referida a la "Eliminación del terrorismo y afirmación de la Reconciliación Nacional", establece el compromiso de desarrollar una estrategia integral que observe la plena vigencia de los derechos humanos y el debido proceso, así como la atención integral de las secuelas de la violencia y la reparación de las víctimas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2014-JUS del 05 de julio de 2014, se aprobó el "Plan Nacional de Derechos Humanos 2014- 2016", como compromiso del Estado y del gobierno con el respeto, promoción y efectiva vigencia de los derechos y libertades consagradas en la Constitución Política del Perú, así como en los Tratados Internacionales de los que el Estado peruano es parte;

Que, el Plan Nacional de Derechos Humanos establece, como una de sus acciones, la implementación de una política para la búsqueda, identificación y restitución de restos óseos de las personas desaparecidas en la época de la violencia, siendo el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos la entidad responsable de su ejecución.

Que, los familiares de las personas afectadas por la violencia en nuestro país se han organizado en una campaña ciudadana denominada #Reúne con la finalidad de intensificar la búsqueda de personas desaparecidas en el Perú entre 1980 y 2000.

**POR LO EXPUESTO:
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ACUERDA:**

PRIMERO.- Saluda la iniciativa del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de elaborar una política nacional de búsqueda, identificación y restitución de restos óseos de las personas

COPIA



desaparecidas en la época de la violencia, y lo insta con presentar ante el Poder Legislativo el proyecto de ley que pretende poner en vigencia dicha política dando así cumplimiento al objetivo N° 24 del Plan Nacional de Derechos Humanos 2014-2016.

SEGUNDO.- Saluda y felicita el trabajo realizado por el Ministerio Público en materia de búsqueda e identificación de personas desaparecidas mediante acciones de exhumación de sitios de entierro a nivel nacional, especialmente al Equipo Forense Especializado del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, y lo insta a continuar la labor humanitaria de restitución de restos óseos de miles de peruanos y peruanas.

TERCERA.- Expresar un saludo a la iniciativa ciudadana denominada #Reúne que representa una acción de solidaridad con peruanos y peruanas que hemos vivido la violencia en nuestro país y con los aún esperan darle digna sepultura a sus familiares desaparecidos.

Lima, 10 de diciembre de 2015


MARÍA SOLEDAD PÉREZ TELLO DE RODRÍGUEZ
Congresista de la República



Anexo 2: Cuadro comparativo de alcance de Reúne frente a páginas similares




Reúne tiene en la actualidad (2022) más de 35,000 seguidores y en comparación con páginas similares tiene un número de seguidores superior a las demás.





Anexo 3: Testimonios, publicación de mayor alcance 2015

The screenshot displays the Facebook Analytics interface for the page 'Reúne'. The top navigation bar includes the word 'Estadísticas' and the page name 'Reúne'. A left-hand sidebar contains four menu items: 'Resumen', 'Resultados', 'Contenido' (which is highlighted in blue), and 'Público'. The main content area is titled 'Contenido' and features a section for 'Mejor rendimiento: Alcance'. This section displays a video thumbnail with the text 'Santos tenía apenas ...' and 'Alcance 35,4 mil'. Below this, it indicates the post is from 'Publicación de Fa...'. At the bottom of the main area, there is a 'Contenido reciente' section with a dropdown arrow and a 'Tipo' label. It shows a smaller version of the same video post from '27 oct 2015' with share and like icons.




Anexo 4: Testimonios, publicaciones de mayor alcance

Estadísticas |  Reúne ▼




-  Resumen
-  Resultados
-  **Contenido**
-  Público

Contenido

Mejor rendimiento: Alcance



Este año se aprobó I...
Alcance ⓘ
71,8 mil
Publicación de Fa...

Contenido reciente ↓	Tipo	↑↓ Alcance
 <p>Este año se ... 27 dic 2016</p>	 	71,8 mil

Anexo 5: Incidencia de la campaña en medios y participación de actores claves

Desaparecidos en Perú: "Encontraré a mi hermano aunque me tome toda la vida"

Pierina Pighi Bel
BBC Mundo

28 agosto 2015



PIERINA PIGHI

El hermano de Mary Anzualdo, Kenneth, tenía 25 años cuando desapareció en 1993.

[Desaparecidos en Perú: "Encontraré a mi hermano aunque me tome toda la vida" - BBC News Mundo](#)

A screenshot of a news article from the website 'andina'. The header is red with the 'andina' logo and navigation links: 'Lo último', 'Actualidad', 'Galería', 'Canal Online', 'Videos', 'Especiales', 'Perfiles', 'Bicentenario', 'Podcast', and 'English Version'. The main headline is 'Lanzan campaña para búsqueda de desaparecidos en años de violencia'. Below the headline is a photograph of a group of people, some wearing red shirts, gathered around a large, shallow excavation site in a rural area. The article text below the photo reads: 'ANUNCIARON El lanzamiento de la campaña #Reúne, que busca sensibilizar a la ciudadanía y a las autoridades para contar con una legislación que facilite la búsqueda de más de 15,000 personas desaparecidas en el contexto de la violencia política entre los años 1980 y 2000.' The date and time are '18:11 | Lima, ago. 22.' and there are social media sharing icons for Facebook, Twitter, LinkedIn, and YouTube.

[Lanzan campaña para búsqueda de desaparecidos en años de violencia | Noticias | Agencia Peruana de Noticias Andina](#)

Política

Inicio » Noticias » Política » Campaña 'Reúne' busca a desaparecidos en años d...

Política

Campaña 'Reúne' busca a desaparecidos en años de violencia



0:28 h - Dom, 23 Ago 2015

Desde el 17 de agosto está en marcha la Campaña #Reúne, que busca sensibilizar a la ciudadanía y a las autoridades para contar con una legislación que facilite la búsqueda de más de 15,000 personas desaparecidas en el contexto de la violencia política entre los años 1980 y 2000.

Los promotores de esta iniciativa son familiares de civiles desaparecidos, así como deudos de agentes de las fuerzas del orden.

Para sustentar la realización de esta jornada, ellos argumentan la necesidad de dar una sepultura digna a sus difuntos, así como la ausencia de normas específicas respecto a cómo tratar el tema.

[Campaña 'Reúne' busca a desaparecidos en años de violencia | Nacional \(radionacional.com.pe\)](http://radionacional.com.pe)

Lideres religiosos respaldan proyecto de ley de búsqueda de personas desaparecidas

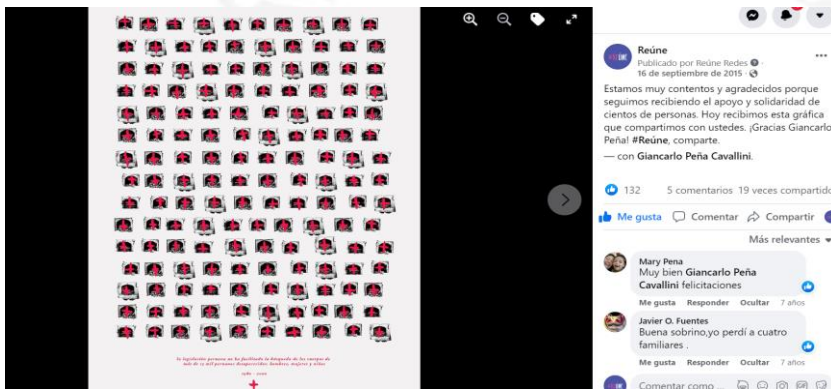
Durante el periodo de violencia 1980-2000



[Lideres religiosos respaldan proyecto de ley de búsqueda de personas desaparecidas | N](#)



Artista gráfico Jesús Cossio participa en la campaña con su trabajo



Artista Gráfico Giancarlo Peña



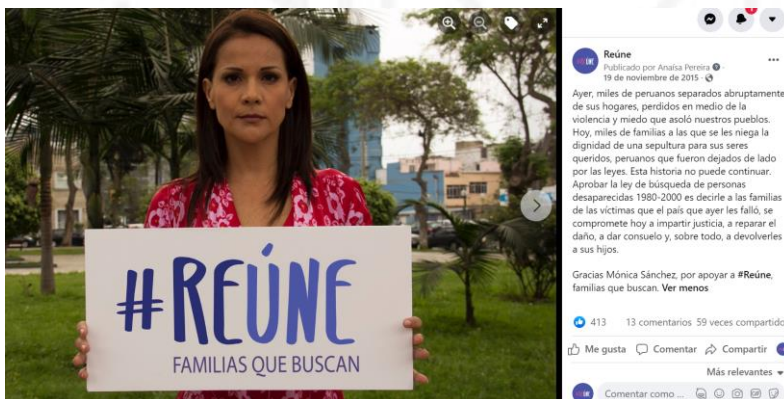
Actriz: Magdiel Ugaz



Actor: Gonzalo Torres



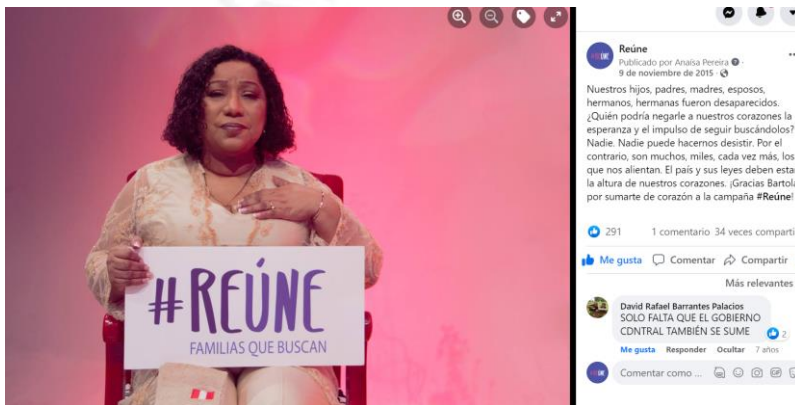
Actor: Gustavo Bueno



Actriz: Mónica Sánchez



Músico: Julio Pérez Luyo, Cantante de la banda “La Sarita”



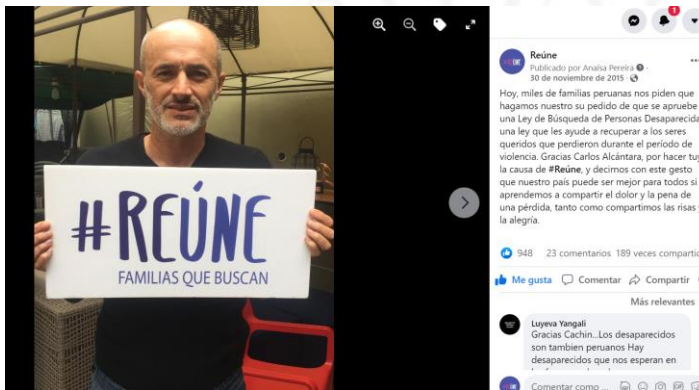
Cantante: Adriana Esther Dávila Cossío conocida por su nombre artístico Bartola.



Cantantes y compositores: Víctor Heredia, Piero y León Gieco.



Deportista: Sofia Mulanovich.



Actor: Carlos Alcántara

Anexo 6: Anuncio de aprobación de la ley de Búsqueda



El mayor logro y objetivo cumplido: La aprobación de la ley por parte del congreso en mayo del 2016 y la promulgación por parte del presidente de la república de ese entonces, Ollanta Humala, en junio del 2016.

Anexo 7: Documento de compromiso de implementación de la ley

PPK
Personas Por el Cambio

COMPROMISIÓN DE PEDRO PABLO KUCZYNSKI (PPK) CON LAS VÍCTIMAS DE LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS Y SUS FAMILIARES

Al asumir la Presidencia de la República me comprometo a adoptar las siguientes medidas de reparación y la justicia a favor de las víctimas de violaciones a los derechos humanos y sus familiares:

1. Aprobar el nuevo Plan Nacional de Derechos Humanos 2017-2021, asegurando que en su elaboración participen las organizaciones de derechos humanos y de víctimas de la violencia.
2. Concluir, en el plazo más breve, el pago de reparaciones económicas individuales y colectivas.
3. Constituir una Comisión de Alto Nivel, con participación de las víctimas, encargada de:
 - a. Revisar el monto de las reparaciones económicas individuales, a la luz de las otorgadas a otros grupos sociales y considerando situaciones de múltiples afectaciones.
 - b. Recomendar medidas para la atención de reparaciones en educación y salud, especialmente mental.
 - c. Proponer una hoja de ruta para crear, entre otros, un lugar de la memoria en La Hoya (Huamanga), así como cuidar los existentes, como El Ojo Que Lloró y el LUM (Lima).
4. **Garantizar los recursos necesarios para la implementación de la ley de búsqueda de personas desaparecidas, incluyendo el banco de datos genéticos.**
5. Asegurar, a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la defensa pública gratuita de las víctimas de violaciones a los derechos humanos, especialmente en las zonas más afectadas por la violencia.
6. Crear, en la nueva Procuraduría General de la República, una especializada en derechos humanos, encargada de promover la investigación y la sanción en los casos más graves de violaciones, incluyendo los recomendados por la Comisión de la Verdad y Reconciliación.
7. Brindar, a los órganos jurisdiccionales, toda la información que la sea requerida y obre en el Poder Ejecutivo para el esclarecimiento de las graves violaciones a los derechos humanos.
8. Cumplir las sentencias y recomendaciones de los sistemas internacionales de protección de los derechos humanos.

Lima, 30 de mayo del 2016

PEDRO PABLO KUCZYNSKI (PPK)

Reúne
Publicado por Teresa Cabrera · 22 de junio de 2016 ·

#Reúne: Vamos en busca del tiempo perdido. El Sr. PPK - Pedro Pablo Kuczynski ya se ha comprometido a que su gobierno adoptará medidas a favor de los Derechos Humanos. Entre ellas, garantizar los recursos necesarios para la implementación de la Ley de búsqueda de Personas Desaparecidas, incluyendo el Banco de Datos Genéticos.

Lee el Compromiso de PPK aquí--> <http://bit.ly/28V3OwM>

376 16 comentarios 69 veces compartido

Me gusta Comentar Compartir

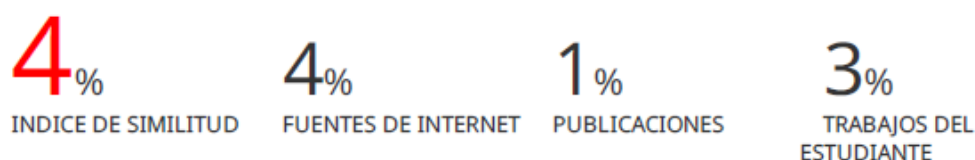
Más relevantes

Cesar Cahuas
Eso no garantiza nada ,en su país de nacimiento EE.UU, no respetan los derechos humanos,cuántas leyes

Compromiso del Gobierno de Pedro Pablo Kuczynski de garantizar los recursos necesarios para implementar la Ley de Búsqueda de Personas desaparecidas y la Ley de Banco de datos genéticos (junio 2016, a un mes antes de asumir la presidencia).

#REÚNE, FAMILIAS QUE BUSCAN ESTRATEGIA DE INCIDENCIA EN REDES SOCIALES SOBRE LA PROBLEMÁTICA DE LAS PERSONAS DESAPARECIDA

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	es.wikipedia.org Fuente de Internet	1%
2	dialnet.unirioja.es Fuente de Internet	1%
3	pt.scribd.com Fuente de Internet	<1%
4	www.unisabana.edu.co Fuente de Internet	<1%
5	hdl.handle.net Fuente de Internet	<1%
6	scm.oas.org Fuente de Internet	<1%
7	las-ideas-nunca-mueren.blogspot.com Fuente de Internet	<1%
8	Submitted to Pontificia Universidad Catolica del Peru Trabajo del estudiante	<1%

9	intercambio.pe Fuente de Internet	<1 %
10	www.bbc.com Fuente de Internet	<1 %
11	www.icrc.org Fuente de Internet	<1 %
12	Submitted to Universidad de Lima Trabajo del estudiante	<1 %
13	repositorio.cultura.gob.pe Fuente de Internet	<1 %
14	www.defensoria.gob.pe Fuente de Internet	<1 %

Excluir citas

Apagado

Excluir coincidencias < 1 words

Excluir bibliografía

Activo

